

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Superficie — m ²	Dedicación	Observaciones
1-AMP	Junta Vecinal de Bostronzo	1.870	Monte pastizal	Propietario de los terrenos. Consorcio.
2-AMP	José Trueba Pérez	378	Prado	
3-AMP	Junta Vecinales de Río Valdeigüña y Las Fraguas	11.128	Pinar-monte bajo	
3-AMP	ICONA	—	Pinar-monte bajo	

13603

RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia), con motivo de la obra: «CN-811 de Palencia a Santander. Tramo: Las Fraguas-Somahoz. Clave: 1-S-348». Término municipal de Los Corrales de Buelna.

Fincas: 21-AMP a la 32-AMP. Fecha: 26 de junio de 1984. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, calle Vargas, 53, novena planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares bienes y derechos afectados.

Santander, 7 de junio de 1984.—El Director provincial, Vicente Revilla Dura.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Fincas: 1-AMP a la 20-AMP. Fecha: 26 de junio de 1984. Hora: De nueve a catorce treinta.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Los Corrales de Buelna

Finca número	Propietario	Superficie metros cuadrados	Dedicación	Observaciones
1-AMP	Juan Quintana Retuerto	163	Prado	Servidumbre de paso y ocupación temporal.
2-AMP	Herederos de Fidel González Sánchez.	310	Prado	Idem íd.
3-AMP	Santos Peñil	415	Prado	Idem íd.
4-AMP	María Cagigal Gutiérrez	1.555	Prado	Idem íd.
5-AMP	Joaquín Fernández	68	Labrantío	Idem íd.
6-AMP	Herederos de Segunda Gutiérrez Cuevas	70	Labrantío	Idem íd.
7-AMP	Manuel Fernández Pérez	65	Labrantío	Idem íd.
8-AMP	Pilar Hidalgo Rubín	75	Labrantío	Idem íd.
9-AMP	Segunda González Rubí	258	Labrantío	Idem íd.
10-AMP	Herederos de David Retuerto Anibarro.	105	Labrantío	Idem íd.
11-AMP	Eliás Pérez Marcano	459	Prado y labrantío	Idem íd.
12-AMP	Delfín Gutiérrez Husillo	313	Labrantío	Idem íd.
13-AMP	Paulino Fernández Pérez	255	Labrantío	Idem íd.
14-AMP	Francisco Mantecón González	130	Labrantío	Idem íd.
15-AMP	María González Díaz	288	Labrantío	Idem íd.
16-AMP	Manuel Fernández Gutiérrez	220	Labrantío	Idem íd.
17-AMP	Luis Díaz Jimeno	238	Labrantío	Idem íd.
18-AMP	Generosa y Consuelo Gutiérrez Cuevas	905	Labrantío	Idem íd.
19-AMP	Herederos de Fidel Riaño Ceballos	235	Improductivo	—
20-AMP	Juan Fernández Gutiérrez	130	Eucaliptal	—
21-AMP	Catalina Pilati Herrera	1.050	Eucaliptal	—
22-AMP	Marina González Rubín	303	Improductivo	—
23-AMP	Manuel Pelayo González	2.480	Eucaliptal	—
24-AMP	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	697	Eucaliptal	Propietario del terreno.
24-AMP	Catalina Pilati Herrera	—	Eucaliptos	Propietario de los vuelos.
25-AMP	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	4.513	Varios	Propietario del terreno.
25-AMP	Viuda de Moisés Cossío	—	Edificios-arbolado	Propietario de los vuelos.
26-AMP	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.280	Improductivo	—
27-AMP	Primitivo Rumayor	798	Eucaliptal	—
28-AMP	Juan José Díaz González	3.883	Prado-eucaliptal	—
29-AMP	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	255	Improductivo	—
30-AMP	Manuel Fernández López	458	Prado	—
31-AMP	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	9.188	Pinar	Propietario del terreno.
31-AMP	Alfonso Fernández Moroso	—	Pinos	Propietario de los vuelos.
32-AMP	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	9.693	Pinar y monte bajo	Propietario del terreno.
32-AMP	ICONA	—	—	Consorcio.